

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

T.40230
Quito 1²⁰

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la Compañía y por lo tanto Representante Legal, la siguiente transferencia de participaciones de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, con el propósito que se proceda a registrar las mismas en vuestra Institución.

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Maria Soledad Bueno Serrano	Marcelo Bueno Serrano	USD \$ 330	330
Martha Victoria Bueno Serrano	Marcelo Bueno Serrano	USD \$330	330
Total		USD \$ 660	660

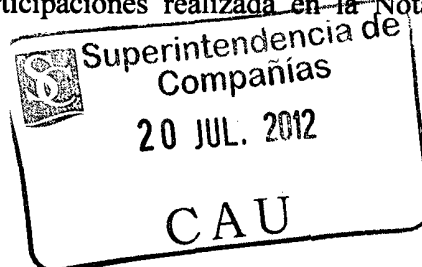
2.1. En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Martha Victoria Bueno Serrano	USD \$ 660	USD \$ 660	33%	660
Maria Soledad Bueno Serrano	USD \$ 680	USD \$ 680	34%	680
Marcelo Bueno Serrano	USD \$ 660	USD \$ 660	33%	660
TOTAL	USD \$ 2.000	USD \$ 2.000	100%	2.000

Se adjunta copia de la Escritura de Cesión de Participaciones realizada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito.

ESCANEAR

Se registró la Cesión de Participaciones
23/07/12





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“HANSELYGRETEL CIA. LTDA.

QUE OTORGA

SRTA. MARTHA VICTORIA BUENO SERRANO Y

SRA. MARÍA SOLEDAD BUENO SERRANO

A FAVOR DE

SR. MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO

CUANTIA: USD \$ 660.00

(DI: 3ra;

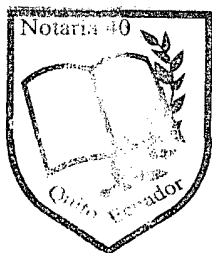
COPIAS)

c.a.p

ces_hanselygretel

Escritura No: 2978.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE JULIO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen, la señorita **Martha Victoria Bueno Serrano**, y la señora **María Soledad Bueno Serrano**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, el señor **Marcelo Antonio Bueno Serrano**, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, divorciada, y casado con capitulaciones matrimoniales, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide



Dr. Paola Andrade Torres

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste una escritura de Cesión de Participación de Compañía "HANSELYGRETEL CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, Martha Victoria Bueno Serrano, representando 990 participaciones y María Soledad Bueno Serrano, representando 1010 participaciones, por sus propios derechos, ~~representando por lo tanto el 100%~~ de participaciones de la Compañía. Las Cedentes son soltera la primera y divorciada la segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito. Comparece en calidad de CESIONARIO, el señor Marcelo Antonio Bueno Serrano, por sus propios y exclusivos derechos, quien es casado, pero con Capitulaciones Matrimoniales conforme Acta que se incorpora a esta escritura, domiciliado en la Ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima de Quito, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de dos mil uno se constituyó la compañía "HANSELYGRETEL CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima de Quito con fecha catorce de marzo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de marzo de dos mil seis se realizó una cesión de participaciones de la compañía "HANSELYGRETEL CIA. LTDA., otorgada por el señor Marcelo Bueno a favor de María Soledad y Victoria Bueno Serrano. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA**, celebrada el cinco de Julio del dos mil doce, los socios aprueban por unanimidad, que Martha Victoria Bueno Serrano y María Soledad Bueno Serrano, cedan 330 participaciones cada una a favor de Marcelo Bueno Serrano. **CLAUSULA**

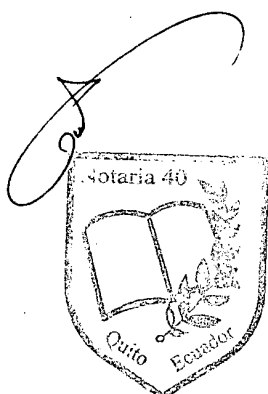
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



TERCERA: CESION.- Las señoras Martha Victoria Bueno Serrano y María Soledad Bueno Serrano, por sus propios derechos y debidamente autorizadas con el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA, realizada el cinco de julio de dos mil doce, transfieren cada una el dieciséis punto cinco por ciento (16.5%) por ciento de las participaciones, equivalente a trescientos treinta participaciones cada una de "HANSELYGRETEL CIA. LTDA" a favor del Señor Marcelo Antonio Bueno Serrano, por lo cual la conformación de los nuevos porcentajes de participación quedarán de la siguiente manera:*****

SOCIO	PARTICIPACIÓN ANTERIOR	PARTICIPACIÓN ACTUAL	VALOR Y PORCENTAJE
Martha Victoria Bueno Serrano	990	660	USD\$660- 33%
Maria Soledad Bueno Serrano	1010	680	USD\$680-34%
Marcelo Antonio Bueno Serrano	0	660	USD\$660-33%
TOTAL	2000	2000	USD\$2000-100%

En virtud de lo manifestado los cedentes ceden y transfieren a favor del cesionario y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. La cesión de derechos que realizan Martha Victoria Bueno Serrano y María Soledad Bueno Serrano, comprende los activos y pasivos del negocio, incluyendo el nombre de "HANSELYGRETEL CIA. LTDA". En el libro respectivo de la Compañía, se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulara los certificados del los CEDENTES. CLÁUSULA



CUARTA.- En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Martha Victoria Bueno Serrano	USD \$ 660	USD \$ 660	33%	660
María Soledad Bueno Serrano	USD \$ 680	USD \$ 680	34%	680
Marcelo Antonio Bueno Serrano	USD\$ 660	USD \$ 660	33%	660
TOTAL	USD \$ 2.000	USD \$ 2.000	100%	2.000

CLAUSULA QUINTA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor CESIONARIO, serán de su cuenta. **CLAUSULA SEXTA: RAZONES.-** Deberá anotarse esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la matriz de escritura de constitución de las "HANSELYGRETEL CIA. LTDA" realizada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA y copia del Acta de Capitulaciones Matrimoniales de Marcelo Bueno Serrano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Diego Romero Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



(2771).. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Martha Victoria Bueno

f) Srta. Martha Victoria Bueno Serrano ✓

c.c. 1702488030

María Soledad Bueno

f) Sra. María Soledad Bueno Serrano ✓

c.c. 1704090263

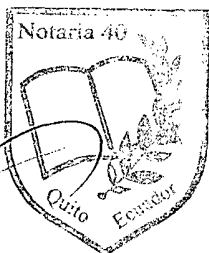
Marcelo Antonio Bueno

f) Sr. Marcelo Antonio Bueno Serrano ✓

c.c. 1702806280

Le custodio

[Signature]



Dr. Paola Andrade Torres

Victoria Bazar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CHURCHMAN

170543503-0

N.S. 15
EUGENIO BERNARDO
BORN IN MEXICO
MAY 10 1917
CITY OF MEXICO
OCCUPATION
BOSSARDT N.M. 1-28-12-27
NACIONALIDAD GUATEMALANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltero



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 072-0016 1702458030
 NÚMERO CÉDULA

BUENO SERRANO MARTHA VICTORIA

MUNICIPIO
PROVINCIA
ESCALANTE
PARROCIA

QUITO
CANTÓN
—
SOLÍS

F) PRESIDENTA (II) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V64444444

0087115

03

APellidos y Nombres del Padre
BUENO LEONARDO

APellidos y Nombres de la Madre
SERRANO MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-01-19

Fecha de Expiración
2021-01-19

Paola
DIRECTOR GENERAL

St. Ciudad Buena S
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA **C** CIUDADANIA **170409028-3**

APellidos y Nombres
BUENO SERRANO
MARIA SOLEDAD

Lugar y Fecha de Nacimiento
QUITO
03/04/1955

FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**

Paola
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

071-0015
NÚMERO

1704090283
CÉDULA

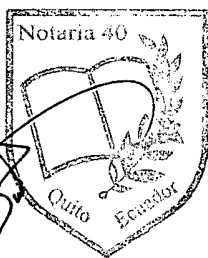
BUENO SERRANO MARIA SOLEDAD

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Paola
FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JUNTA

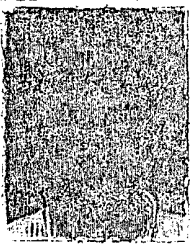


Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 170280628-0
BUENO SERRANO MARCELO ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JUNIO 1950
00341 0087 03835 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



[Signature]

✓

ECUATORIANA*****

V3444V444E

CASADO

MARIA VICTORIA REQUEMA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LEONARDO BUENO

PROF. COLA

MARIA SERRANO

QUITO

27/05/2002

27/05/2014

FECHA DE EMISIÓN

REN

0280509

Pch



PLASTIC CARD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0013
NÚMERO

1702806280
CÉDULA



BUENO SERRANO MARCELO ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

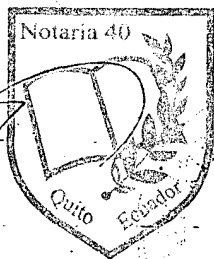
[Signature]

0029
MARGINA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1641
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4 Pág. 65 Acta 1263

En QUITO 541006017 provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de MARZO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : 220376
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 13 de JUNIO de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA, profesión COMERCIANTE, con Cédula N° 17#0280628, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de LEONARDO BUENO y de MARIA SERRANO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA VICTORIA REQUENA MORENO nacida en SAN FELIPE-CHILE, el 18 de FEBRERO de 1956, de nacionalidad CHILENA, de profesión ESTUDIANTE, Cédula N° P. 455, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de HUGO REQUENA TABORCA y de MARIA MORENO RAMÍREZ
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE MARZO DE 1976
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Dr. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR

EN LA JEFATURA DE LA OFICINA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico "

Año Tomo 4 Pág. 65 Acta 1263

JEFE DE REGISTRO CIVIL

QUITO

198 MAY 1976

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

NOTA: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformativa al Código Civil, publicado en el Registro Oficial N° 256, de fecha 14 de Agosto de 1959. Los cónyuges: MARCELO ANTONIO BUENO SERRANO y MARIA VICTORIA REYES MORENO, celebran Capitulaciones Matrimoniales, ante el NOTARIO VAGESINO CUARTA DEL CANTON TUNGURAHUA, de fecha 12 de Mayo de 1955.-Documento que se archiva con el N° 95-007.-Quito, 17 de Mayo de 1955.

JEFE DE REGISTRO CIVIL

" El Ecuador ha sido es
y será Pais Amazónico "

Año Tomo ☐ Dts. Pag.

REPUBLICA DEL ECUADOR

ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CONFIEREN DE ACUERDO AL

122 DE LA LEY DE REGISTRO

CERTIFICADO

RAZON: Es compulsada de la copia, que en

foja (s) me fue presentada

Quito,

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,

18 MAY 1955

PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIO PUBLICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Julio de 2012, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

Martha Victoria Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 990 Participaciones del valor de un dólar cada una.

María Soledad Bueno Serrano, por sus propios derechos y en representación de 1010 Participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Marcelo Antonio Bueno Serrano en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria María Soledad Bueno Serrano.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión con el quórum legal.

A continuación, el Presidente toma la palabra y expresa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelva sobre la cesión de participaciones que María Soledad Bueno Serrano y Señora Martha Victoria Bueno Serrano van a realizar a favor del señor Marcelo Antonio Bueno Serrano, de acuerdo a los siguiente

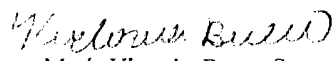
María Soledad Bueno Serrano cede 330 participaciones y Martha Victoria Bueno Serrano ceden 330 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Marcelo Antonio Bueno Serrano en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION	
María Soledad Bueno Serrano	680	34%
Martha Victoria Bueno Serrano	660	33%
Marcelo Antonio Bueno Serrano	660	33%
TOTAL	2.000	100%

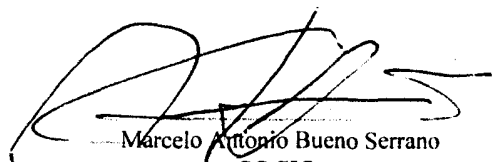
Se procede a resolver el primero y único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta la notificación a la Superintendencia de Compañías.

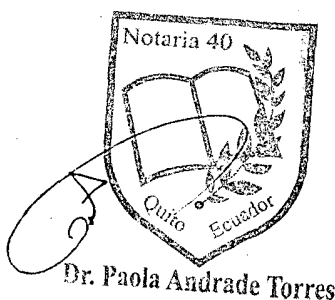
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la cesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los Socios. Se levanta la cesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.


María Victoria Bueno Serrano
SOCIA


María Soledad Bueno Serrano
SOCIA


Marcelo Antonio Bueno Serrano
SOCIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA" HANSELYGRETEL CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría, con fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional de F
Registro M

PA...



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **002** del **REGISTRO MERCANTIL** de dos de enero del dos mil uno, a fs. **002**, Tomo **132**, correspondiente a la Constitución de la compañía **"HANSELYGRETEL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, dieciocho de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

